SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
No MP-SAMC-SEM-S-0036-2026

El Municipio de Palmira en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. y el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se permite informar que está interesada en recibir propuestas para la contratación del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE BONOS REDIMIBLES PARA CUMPLIMENTO DE LA DOTACIÓN PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA PARA LA VIGENCIA 2026,** de conformidad con las características establecidas en el complemento al proyecto de pliego y pliego de condiciones definitivo.

La modalidad de selección establecida para éste proceso corresponde a la modalidad de Selección abreviada de menor cuantia, el numeral 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la ley 1882 de 2018 y la Ley 80 de 1993. El procedimiento aplicable es el establecido en el capítulo 2º sección 1º subsección 1º del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen o modifiquen estando sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. El pliego de condiciones y su complemento se podrán consultar en la plataforma del SECOP II.

Presupuesto Oficial: **OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($893.446.304)**, incluido IVA del 19%, tributos, gastos y otros costos directos o indirectos que se generen con ocasión de la presentación de ofertas, celebración, ejecución y liquidación del contrato.

INFORMACION PRESUPUESTAL:

Número: 3126
Fecha de Expedición: *05 de junio de 2026*
Número de solicitud: 3154
Rubro: *2.3.2.02.01.002.01*
2.3.2.02.01.002.03

El presente contrato tendrá un plazo hasta el día 15 de diciembre de 2026, contado a partir del inicio de ejecución en la plataforma Secop II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Fecha de apertura: 29 de julio de 2026
Fecha de cierre: 10 de agosto de 2026
Lugar recepción de propuestas: Plataforma del SECOP II

EN CASO DE INDISPONIBILIDAD:

En caso de que SECOP II presente fallas para la presentación de ofertas y/o actuación del proceso, el proveedor debe seguir las instrucciones establecidas en el "Protocolo de indisponibilidad SECOP II" expedido por Colombia Compra Eficiente. Código CCE-SEC-GI-14. Versión; 01 del 25 de enero de 2022 y en ese caso enviar la solicitud de activación del protocolo al correo de la entidad Contratistas.contrat@palmira.gov.co

Participantes: Podrán participar todas las personas naturales, personas jurídicas, directamente o a través de Consorcios o Uniones Temporales, que cumplan con las condiciones previstas en este pliego de condiciones, legalmente constituidas, domiciliadas en Colombia, matriculadas en la Cámara de Comercio respectiva, con registro único de proponentes (RUP) vigente y en firme, cuyo objeto social debe estar relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

Convocatoria NO limitada a Mipymes: De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, (Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021) la presente convocatoria no podrá ser limitada a MIPYME, en atención a que el presupuesto oficial de este proceso de selección se encuentra fuera del rango establecido en la norma.

Proponentes RUP: la persona jurídica que aspire a presentar oferta para el presente proceso de selección deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, y estar clasificado con el clasificador de bienes y servicios adoptado para Colombia, de la siguiente manera: Codificación de la obra en el sistema UNSPSC:

Código UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
84121804	Servicios Financieros y de Seguros	Banca e inversiones	Servicios de mercados de títulos valores y commodities
80141600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios

80141700	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Distribución
53101500	Ropa, Maletas y Producto de Aseo Personal	Ropa	Pantalones de deporte, pantalones cortos
53101600	Ropa, Maletas y Producto de Aseo Personal	Ropa	Camisas y blusas
53101800	Ropa, Maletas y Producto de Aseo Personal	Ropa	abrigos y chaquetas
53102000	Ropa, Maletas y Producto de Aseo Personal	Ropa	Vestidos, faldas, saris y kimonos
53102700	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Uniformes
53102500	Ropa, Maletas y Producto de Aseo Personal	Ropa	accesorios de vestir
53111500	Ropa, Maletas y Producto de Aseo Personal	Calzado	Botas
53111600	Ropa, Maletas y Producto de Aseo Personal	Calzado	Zapatos
53141600	Ropa, Maletas y Producto de Aseo Personal	Calzado	Sandalias

Fuente: ***https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios***

Aplicación de los acuerdos comerciales para Entidades Estatales del nivel Municipal: en virtud de lo establecido en los manuales explicativos de Colombia Compra Eficiente, respecto a los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados o tratados de libre comercio suscritos por Colombia, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente, encontrándose que revisado el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Versión: M-MACPC-14, de Colombia Compra Eficiente, se encuentra que el proceso de contratación está cubierto por varios acuerdos comerciales, tal y como se observa en la siguiente tabla:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del Pacífico	Chile	SI	NO	N/A	N/A
	México	NO	N/A	N/A	N/A
	Perú	SI	NO	N/A	N/A
Canadá		NO	N/A	N/A	N/A
Chile		SI	NO	N/A	N/A
Corea		NO	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		SI	NO	N/A	N/A
Estados Unidos		NO	N/A	N/A	N/A
Estados AELC		SI	NO	N/A	N/A
México		NO	N/A	N/A	N/A
Triángulo del Norte	El Salvador	NO	N/A	N/A	N/A
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		NO	NO	N/A	N/A
Israel		NO	N/A	N/A	N/A
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	N/A	N/A
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

Convocatoria Veedurías: De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, el Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas, para que realicen control social al presente proceso de contratación y de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección, para lo cual podrán consultar la plataforma del SECOP II con el fin de ejercer las facultades que la ley y la Constitución les atribuyen.

Convocatoria que se entiende efectuada con la publicación del presente documento en el Portal Único de Contratación – SECOP II, desde el día 17 de julio de 2026.

OLMEDO DE JESUS ORTIZ ACEVEDO
Director de Contratación Publica

Proyectó: Adriana rojas – Abogada contratista AR
Revisó: Olmedo Ortiz Acevedo - Director de Contratación Publica
Aprobó: Olmedo Ortiz Acevedo - Director de Contratación Publica